

## Estrategias de Posicionamiento del Autor en el Género Jurídico Contestación de la Demanda: Comparación entre Estudiantes de Derecho y Abogados

Paulina Meza<sup>1</sup>, Jadranka Gladic<sup>2</sup>, Darinka Gladic<sup>3</sup>, Israel Gutiérrez<sup>4</sup>

Recibido: 01 de septiembre de 2022 / Aceptado: 14 de noviembre de 2022

**Resumen.** Nuestro objetivo es determinar la variación, según el grado de formación del escritor, en el uso de estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico Contestación de la Demanda (CDD). A partir de una investigación cualitativa, analizamos un corpus constituido por 14 CDD: 7 producidas por estudiantes de Derecho y 7 por abogados profesionales. El análisis fue realizado por parte de un equipo interdisciplinario, con apoyo del software Atlas.ti (v.7.5.18), y fue sometido a diversos procedimientos de validación superados exitosamente. Entre los principales resultados, destacamos el aporte de un modelo específico para la descripción del posicionamiento del autor en el género CDD. Además, descubrimos que son las CDD producidas por abogados las que despliegan mayor variedad y cantidad de estrategias de posicionamiento. En conclusión, la producción de CDD puede concebirse como un conjunto de interacciones estratégicas en las que los sujetos despliegan estrategias de posicionamiento con distintos propósitos.

**Palabras clave:** estrategias de posicionamiento del autor; Contestación de la Demanda; estudiantes de Derecho; abogados.

### [en] Author's Stance Strategies in the Legal Genre Suit's Reply: Comparison between Law Students and Lawyers

**Abstract.** Our objective is to determine the variation in the use of author's stance strategies in the legal genre suit's reply (SR), according to the writer education degree. Based on qualitative research, we analyzed a corpus composed of 14 SR: 7 produced by law students and 7 by professional lawyers. The analysis was carried out by an interdisciplinary team, with the support of the Atlas.ti software (v.7.5.18). Besides, it was subjected to various validation procedures that were successfully completed. Among the main results, we highlight the contribution of a specific model for the description of the author's position in the SR genre. In addition, we discovered that it is the SR produced by lawyers display the greatest variety and number of stance strategies. In conclusion, the production of SR can be conceived as a set of strategic interactions in which the subjects deploy stance strategies with different purposes.

**Keywords:** author's stance strategies; Suit's reply; Law students; lawyers.

**Índice.** 1.Introducción. 2.Métodos. 3. Análisis y discusión de resultados. 3.1. Estrategias de posicionamiento identificadas en el corpus. 3.2. Frecuencia de las estrategias de posicionamiento. 4. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Meza, P., Gladic, J., Gladic, D. y Gutiérrez, I. (2023). Estrategias de Posicionamiento del Autor en el Género Jurídico Contestación de la Demanda: Comparación entre Estudiantes de Derecho y Abogados Profesionales. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 93, 53-68. <https://dx.doi.org/10.5209/clac.85565>

## 1. Introducción

El discurso académico y el discurso profesional constituyen hipónimos del discurso especializado, por lo que ambos adquieren sus rasgos caracterizadores, a saber: uso particular de la lengua, temáticas específicas,

<sup>1</sup> Universidad de La Serena (Chile), Instituto Multidisciplinario de Investigación y Postgrado.

Correo electrónico: [pmeza@userena.cl](mailto:pmeza@userena.cl)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8300-9681>

<sup>2</sup> Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile).

Correo electrónico: [jadranka.gladic@pucv.cl](mailto:jadranka.gladic@pucv.cl)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6516-5744>

<sup>3</sup> Universidad Católica del Norte (Chile).

Correo electrónico: [darinkagladic.m@gmail.com](mailto:darinkagladic.m@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2026-157X>

<sup>4</sup> Universidad de Los Andes (Chile).

Correo electrónico: [israel.alejandro.gutierrez@gmail.com](mailto:israel.alejandro.gutierrez@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0321-8043>

diferenciación disciplinar, léxico especializado, géneros propios, experiencia disciplinar previa de sus participantes, entre otros. El dominio del discurso profesional por parte de los miembros de una comunidad es fundamental, puesto que “it is discourse that enables the creation and maintenance of organizations and institutions as groups working for common goals” (Gunnarson, 2009, p. 3). Además, es “important in the development of an open and productive internal workplace climate and for the establishment of positive external relationships with those outside the group” (Gunnarson, 2009, p. 3). Por su parte, el discurso académico se identifica con las variedades de lengua que se utilizan para interactuar en contextos educativos, a fin de acceder al conocimiento especializado propio del quehacer de la academia (Parodi et al., 2018). Por tanto, constituye una base o preparación para que los estudiantes puedan integrar exitosamente la comunidad discursiva de su interés. En otras palabras, el discurso académico universitario resulta fundamental, pues constituye la antesala o la base cardinal para apropiarse del discurso profesional (Parodi, 2008).

A pesar de la reconocida importancia del discurso académico y del profesional, y de la profusa cantidad de investigaciones recientes en torno al tema (Bremner, 2012; Warren, 2013; Montolío, 2014; Tapia et al., 2016; Parodi et al., 2018; Meza y Da Cunha, 2019; Zhou y Chen, 2021; Cañada y Bach, 2022; Lazzaro-Salazar, 2022; Navarro et al., 2022; entre muchas otras), los avances en la descripción de las particularidades del discurso académico y profesional en español aún requieren mayor desarrollo, tal como sostienen diversos especialistas en el tema (Cassany y López-Ferrero, 2010; Parodi et al., 2018; Beltrán y Burdiles, 2021). Todavía más escasa es aquella investigación en la que las prácticas discursivas profesionales se comparan con las ejecutadas en el marco de una institución académica, vale decir, entre discurso académico y profesional (Cassany y López-Ferrero, 2010; Parodi et al., 2018).

Dados los rasgos prototípicos del discurso especializado, su dominio resulta sumamente complejo tanto en el nivel académico como en el profesional. Esta dificultad aumenta considerablemente toda vez que un sujeto –en formación o profesional– debe producir un texto especializado de su disciplina. Esto se debe, en primer lugar, a que la competencia para comunicarse por escrito de forma adecuada en cada profesión no siempre se enseña explícitamente durante la formación universitaria (González et al., 2019). En segundo lugar, el discurso especializado no es homogéneo, sino que existe una construcción divergente del conocimiento especializado al interior de las comunidades discursivas o de práctica (Parodi, 2007). En tercer lugar, y en línea con lo anterior, enfrentarse a un campo específico del saber implica considerar sus características concretas. De esta manera, las particularidades de cada área disciplinar determinan, en mayor o menor medida, las subcompetencias relacionadas con el proceso de producción escrita (Meza et al., 2022b).

La complejidad en la producción de textos disciplinares es superior en el caso del discurso dirigido exclusivamente a especialistas (Parodi, 2005), pues, en los textos, existe un grado aún mayor de abstracción y hermetismo. Además, como señalan Meza et al. (2022a), en ámbitos altamente especializados, como Derecho, el desafío de producir textos disciplinares adecuados es mayor, pues los abogados –en formación y profesionales– muchas veces no cuentan con las competencias para producir géneros jurídicos. Esto los lleva, incluso, a exponer su calidad profesional (Meza y González-Catalán, 2021).

En el marco del estudio del discurso especializado, investigaciones recientes han evidenciado la existencia de estrategias que modulan el control del autor sobre la respuesta de su receptor, pues el productor presenta los hechos y conceptos desde una perspectiva que no es neutra ni objetiva (Gotti, 2008). Así, un atributo lingüístico-discursivo característico de distintos géneros académicos y profesionales son los mecanismos de posicionamiento (Meza et al., 2022a). Estos permiten que los autores expresen su actitud hacia el contenido y las ideas expuestas en su texto (Wu y Paltridge, 2021).

En el contexto de los estudios de posicionamiento del autor, el campo de la identidad o la autorepresentación en la escritura académica ha recibido bastante atención desde 1990 (Herrando-Rodrigo, 2019). Así, son múltiples los géneros discursivos que han sido abordados desde este punto de vista. Por ejemplo, el Artículo de Investigación (Hyland, 2014; Loi et al., 2016; Meza, 2016, 2017a y b, 2018), el Trabajo Final de Grado (Wu y Paltridge, 2021; Álvarez y Romero, 2022; Cañada y Bach, 2022; Navarro et al., 2022), el Ensayo (Uccelli et al., 2013) y la Guía Didáctica (Velasco et al., 2022), entre otros. En el ámbito del Derecho, solo encontramos una investigación que ha explorado el posicionamiento del autor en un género jurídico: la Demanda (Meza et al., 2022a). Por tanto, hasta ahora, desconocemos cómo se instancia el posicionamiento del autor en otros géneros jurídicos de carácter profesional o académico.

En este marco, nuestro objetivo es determinar la variación en el uso de estrategias de posicionamiento del autor (en adelante, EPA) en el género jurídico Contestación de la Demanda (en adelante, CDD), según el grado de formación del escritor, específicamente, entre estudiantes de Derecho y abogados. Para concretarlo, desarrollamos una investigación cualitativa (Hernández et al., 2014; Creswell y Creswell, 2018). Así, analizamos un corpus especializado constituido por 7 CDD producidas por estudiantes de Derecho en el marco de su formación académica y 7 escritas por abogados en su desempeño profesional.

En síntesis, los vacíos y problemáticas que sustentan esta investigación son diversos. Primero, la reconocida necesidad de investigación en torno al discurso profesional en español, y, aún más, de aquella en la que se comparan discurso académico y discurso profesional. Segundo, las dificultades que reviste el dominio del discurso especializado, ya sea en contexto profesional o académico. Tercero, la complejidad de la producción de

textos en ámbitos altamente especializados como, por ejemplo, Derecho, que es la disciplina de nuestro interés. Cuarto, la escasez de estudios sobre posicionamiento del autor en géneros jurídicos, y, más específicamente, la inexistencia de trabajos que aborden el género CDD desde este punto de vista.

Además, esta investigación se justifica si consideramos que los textos producidos por profesionales y estudiantes en diferentes etapas de su trayectoria formativa requieren ser estudiados, pues, en tanto discursos, presentan usos contextualizados de acciones y representaciones sociales de las comunidades verbales en función de sus necesidades, tendencias y objetivos (López, 2014; Sologuren y Castillo, 2020). Este estudio tiene, además, un valor adicional: las distintas etapas de la investigación han sido ejecutadas por un equipo interdisciplinario, conformado por dos especialistas en lingüística y dos abogados. Además, en los procesos de validación del análisis, también se incluyó a especialistas de ambas disciplinas. Por último, esta investigación constituye un aporte en la descripción de un género jurídico altamente especializado. Además, está basada en la exploración empírica de textos reales, por lo que los resultados obtenidos podrían utilizarse en la formación y perfeccionamiento de estudiantes de Derecho y abogados.

A continuación, caracterizamos, sucintamente, los conceptos centrales que sostienen este estudio. El primero de ellos es el género CDD. Según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, es la “actuación procesal de la parte demandada mediante la cual responde a las pretensiones deducidas por el demandante en su escrito de demanda” (Real Academia de la Lengua Española y Consejo General del Poder Judicial, 2017). Sobre la base de una exploración lingüístico-discursiva, Meza et al. (en prensa) señalan que la CDD es un género jurídico cuyo macropropósito comunicativo es “persuadir acerca de la veracidad de los hechos desde la óptica de un demandado que opone resistencia a las pretensiones contenidas en una Demanda”. La relación entre los participantes es entre escritor y lector expertos, mientras que el modo de organización predominante es, en general, el argumentativo. Desde un punto de vista eminentemente jurídico, la CDD se concibe como “el acto procesal por el que el demandado se opone expresamente a la pretensión del actor, es decir, es el medio por el que pide que no se dicte contra él sentencia estimatoria de la pretensión” (Bordalí et al., 2014, p. 183).

Por otra parte, el posicionamiento dice relación con las actitudes de un sujeto sobre la información que presenta en sus textos, la seguridad que tiene sobre su veracidad y la perspectiva que adopta ante esta información (Biber, 2006). Así, permite que los escritores se estampen a sí mismos en sus proposiciones y, también, que expresen su actitud hacia el contenido y hacia las ideas expresadas en su texto (Wu y Paltridge, 2021). En esta línea, para Hyland (2005), el posicionamiento corresponde a las formas en que los escritores se presentan y transmiten sus juicios, opiniones y compromisos.

Más específicamente, el posicionamiento estratégico del autor, concepto al que adherimos en este estudio, supone utilizar un espacio simbólico (Meza, 2017a). Así, el hecho de posicionarse estratégicamente, en el ámbito académico y profesional, implica no solo participar de una comunidad discursiva, sino también ser alguien en ella. En este sentido, los escritores consideran necesaria y pertinente la explicitación de sus posiciones personales, hecho que se evidencia textualmente con el uso de EPA (Meza et al., 2022a).

Una EPA corresponde a un acto discursivo complejo de carácter persuasivo y argumentativo, que permite dar cuenta de cómo un escritor se presenta y se valora a sí mismo, y de la forma cómo expone y valora su trabajo, en sus escritos, frente a una audiencia específica (Meza 2016, 2017a, 2018). Según diversas investigaciones, el acto de posicionarse estratégicamente supone dos funciones discursivas generales: valorar positivamente lo propio y negativamente lo ajeno, macrofunciones que se concretizan en EPA específicas (Meza 2016, 2017a, 2018). En el caso de algunos géneros jurídicos como, por ejemplo, la Demanda, las EPA se integran en los textos con el propósito de persuadir a un tercero (un órgano jurisdiccional) con la intención de obtener de él la satisfacción de la pretensión que se ha hecho valer en un juicio (Meza et al., 2022a).

## 2. Métodos

El objetivo general de esta investigación es determinar la variación en el uso de EPA en el género jurídico CDD, según el grado de formación del escritor (estudiantes de Derecho y abogados). La pregunta de investigación que pretendemos responder es: ¿cómo varían las EPA en el género jurídico CDD, según el grado de formación del escritor? Para abordar dicha pregunta y objetivo, desarrollamos una investigación de corte cualitativo (Hernández et al., 2014; Creswell y Creswell, 2018).

El corpus está constituido por 14 CDD: 7 producidas por estudiantes de Derecho, en el marco de su formación académica, y 7 por abogados, en su desempeño profesional. Las CDD escritas por estudiantes se obtuvieron del corpus TeProFAc-D, recogido en el marco del Proyecto FONDECYT N°11170128 (ANID-Chile). Ellas fueron producidas por estudiantes que cursaban los semestres 8 y 9 de la carrera de Derecho en dos universidades regionales chilenas. Todos estos textos, al momento de ser recolectados, habían sido calificados por un abogado-docente, encargado de la formación disciplinar de los estudiantes. Todos ellos, además, fueron aprobados con una calificación entre 5.3 y 7 (en una escala de 1 a 7). Por su parte, las CDD producidas por abogados se descargaron desde la página web de la Oficina Judicial Virtual (Poder Judicial de la República de Chile, 2020).

Para seleccionar las CDD, consideramos que hubiesen sido producidas en el mismo periodo (años 2018 y 2019). Además, contemplamos que los textos de estudiantes y profesionales correspondieran a las mismas materias, a saber: cobro de prestaciones laborales, despido injustificado y arbitraje de dominio de marca. Luego de aplicar estos criterios, seleccionamos los textos específicos aleatoriamente. Todos los textos del corpus fueron anonimizados con un código identificador único como, por ejemplo, [CDD\_PROF\_4].

En la Tabla 1, se detalla el tamaño del corpus:

	CDD ESTUDIANTES	CDD PROFESIONALES	TOTAL
Cantidad de textos	7	7	14
Cantidad de palabras	27.832	24.746	52.578

Tabla 1. Tamaño del corpus analizado.

El enfoque de análisis del corpus fue descendente-ascendente (Biber et al., 2007; Ibáñez et al., 2017), pues el marco de análisis se concretó a partir de dos etapas complementarias (Ibáñez et al., 2017). Este enfoque tiene como característica central que el análisis inicia con la selección de categorías preexistentes (etapa descendente). En nuestro caso, estas categorías fueron obtenidas de una investigación anterior en la que se analizaron EPA en el género jurídico Demanda (Meza et al., 2022a). Su elección obedece a diversas razones. Primero, en dicha investigación también se analiza un género jurídico (Demanda), producido por estudiantes de Derecho y por abogados. Segundo, las categorías fueron obtenidas por parte de un equipo interdisciplinario y a partir de un análisis de corpus, por lo que surgen de la exploración de un género jurídico. Tercero, las categorías fueron validadas en distintas etapas por especialistas de distintas áreas. Cuarto, los géneros Demanda y CDD son parte de un mismo sistema de géneros, en términos de Bazerman (2012.) Por tanto, constituyen un grupo de géneros, utilizados de forma organizada, en el marco de un mismo sistema de actividades o de actos, en este caso, de un proceso judicial.

La segunda etapa del enfoque de análisis que seguimos, la ascendente, permite la identificación, a partir del corpus, de nuevas categorías o categorías emergentes, en términos de Ibáñez et al. (2017). Esta complementariedad descendente-ascendente “no solo favorece descripciones más pormenorizadas y pertinentes a los diversos contextos de uso, sino que también permite evidenciar la variación disciplinar (Parodi, 2010; Ibáñez, 2010; Ibáñez y Moncada, 2012; Ibáñez et al., 2015; Ibáñez y Moncada, 2017)” (Ibáñez et al., 2017, p. 465). En la Tabla 2, detallamos los procedimientos asociados a ambas etapas:

ETAPAS	PROCEDIMIENTOS
1. Descendente	1.1. Revisión bibliográfica para encontrar categorías de análisis apropiadas. 1.2. Selección de las categorías de análisis a partir de investigaciones similares. 1.3. Revisión de las categorías de análisis por parte del equipo interdisciplinario a cargo de la investigación, a fin de valorar su pertinencia para el análisis del género CDD. Tras este análisis, definimos que las categorías planteadas por Meza et al. (2022a) para el análisis del posicionamiento del autor en el género Demanda son adecuadas también para la CDD.
2. Ascendente	2.1. Inducción analistas: el propósito fue capacitar a las analistas de los textos. Específicamente, la investigadora responsable (IR) del proyecto mayor en el que se enmarca este trabajo realizó la inducción a tres analistas, una de ellas autora de este artículo. En términos generales, la capacitación consistió en la especificación de algunos criterios teóricos y prácticos asociados a la identificación de EPA en general (Meza, 2016, 2017a, 2018), y en géneros jurídicos en particular (Meza et al., 2022a). Para ello, se analizaron varios textos en conjunto entre la IR y las analistas, lo que permitió mostrarles criterios específicos para identificar y clasificar las EPA. 2.2. Pilotaje: participaron las 3 analistas capacitadas, quienes, individual y manualmente, revisaron una CDD escrita por un profesional y una por un estudiante. Este procedimiento permitió ajustar ciertos criterios respecto a la detección de las EPA, precisar el análisis y despejar dudas sobre el proceso. 2.3. División del corpus en dos subcorpus: luego de descontar los textos utilizados en el pilotaje, dividimos el corpus en un subcorpus de prueba y otro de investigación (33% y 67% de los textos, respectivamente). El corpus de prueba quedó conformado por 2 CDD de estudiantes y 2 de abogados, mientras que el de investigación estuvo integrado por 4 CDD de estudiantes y 4 de profesionales. 2.4. Análisis del corpus de prueba por parte del equipo interdisciplinario: utilizamos el software de análisis cualitativo Atlas.ti (versión 7.5.18).

- 2.5. Validación del análisis del corpus de prueba: se concretó a partir de un juicio de pares expertos. En él participaron: un experto en análisis del discurso con conocimiento en análisis del posicionamiento del autor, un abogado con conocimiento previo en el análisis de géneros jurídicos y posicionamiento del autor, una egresada de Derecho. Todos los jueces, dos chilenos y uno español, son hablantes nativos de lengua española.
- 2.6. Ajuste de las categorías de análisis: acogimos e integramos las observaciones cualitativas entregadas por los jueces. Por tanto, las dudas que ellos tuvieron en el proceso de validación fueron zanjadas por parte del equipo a cargo de la investigación. Esto nos permitió contar con categorías validadas y ajustadas.
- 2.7. Reetiquetaje del corpus de prueba: dado que el proceso de validación representó un ajuste en las categorías de análisis (2.5 y 2.6), reetiquetamos, con Atlas.ti (versión 7.5.18), el corpus de prueba.
- 2.8. Etiquetaje del corpus de investigación: con las categorías ajustadas, analizamos el corpus de investigación. En esta fase, también utilizamos el software Atlas.ti (versión 7.5.18).

Tabla 2. Procedimientos de análisis asociados al enfoque de análisis descendente-ascendente.

Con respecto al punto 2.5, cabe señalar que, para calcular el grado de acuerdo entre jueces, utilizamos dos índices: porcentaje de acuerdo y coeficiente Kappa de Fleiss (1971). El propósito de este último es determinar el grado de acuerdo entre tres o más evaluadores mediante la exclusión de las concordancias que puedan atribuirse al azar (Fleiss, 1971). Para realizar los cálculos, utilizamos la herramienta online ReCal3: intercoder reliability calculation (Freelon, 2010). Los resultados obtenidos se presentan en la Tabla 3:

ÍNDICE	RESULTADO OBTENIDO
Porcentaje de acuerdo	68,42%
Coficiente Kappa de Fleiss (1971)	0,7

Tabla 3. Resultados cuantitativos del juicio de pares expertos.

En cuanto al porcentaje de acuerdo, se encuentra a casi dos puntos de alcanzar un 70 %, valor de referencia mínimo para la validación según Blessing y Chakrabarti (2009). Como se ha señalado en una investigación similar (Meza et al., 2022a), esto tiene una explicación multifactorial. Un primer factor dice relación con las características de los expertos participantes, quienes, además de pertenecer a distintas áreas del conocimiento, poseen edades y niveles de formación diversos. En segundo lugar, contamos con una gran cantidad de categorías de posicionamiento, por lo que el número de decisiones para realizar los cálculos es muy alto (57 decisiones). Por otro lado, de acuerdo con la escala de interpretación del coeficiente Kappa de Fleiss (1971) propuesta por Landis y Koch (1977), el juicio de pares alcanza un grado de acuerdo “considerable” o “sustancial”. En definitiva, entonces, el juicio de pares valida nuestro análisis.

### 3. Análisis y discusión de resultados

Esta sección está organizada en 2 subapartados: EPA identificadas y frecuencia de las EPA en el corpus. Con respecto a los ejemplos incluidos, ellos fueron transcritos tal como aparecían en el texto original, esto es, sin correcciones de ningún tipo (ortográficas, gramaticales, etc.).

#### 3.1. Estrategias de posicionamiento identificadas en el corpus

El primer tipo de resultado que ofrecemos corresponde a las EPA que hemos identificado en el corpus, siguiendo las etapas presentadas en la Tabla 2. Ellas se describen y ejemplifican en la Tabla 4:

N	CATEGORÍA	EJEMPLO
1	El escritor alude a la legislación, con una referencia de respaldo, para sustentar su postura.	Por esta razón, la actora tiene la calidad de ex Funcionaria Pública, dependiente de la I. Municipalidad de Vicuña, siendo el estatuto jurídico que reguló su vínculo funcionario con el municipio, el que se encuentra establecido en la Ley N°19.464, Sobre Asistentes de la Educación, y además, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de este último cuerpo legal, el establecido en las normas del Código del Trabajo. [CDD_PROF_4]

2	El escritor se prepara para la eventualidad de que sus peticiones principales sean desestimadas.	b. En subsidio, y para el improbable caso que su S.S. determine que el Actor prestó servicios en régimen de subcontratación, solicito a S.S. se limite la responsabilidad de SCM Franke al tiempo en que efectivamente se prestaron los servicios en beneficio de ésta. El artículo 183-B del Código del Trabajo dispone que “La empresa principal será solidariamente responsable de las obligaciones laborales y previsionales de dar que afecten a los contratistas en favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral. Tal responsabilidad estará limitada al tiempo o período durante el cual el o los trabajadores prestaron servicios en régimen de subcontratación para la empresa principal”. [CDD_PROF_2].
3	El escritor evidencia que la contraparte está equivocada o que ha cometido un error, a partir de diversos medios de prueba: normas, jurisprudencia o principios del Derecho, hechos, ejemplos, entre otros.	El establecimiento Educativo en el cual desempeñaba servicios la Actora, a la fecha de término de su contrato, correspondía a la Escuela Juan Rendic, de la localidad de Nueva Talcuna, y no a la escuela Dagoberto Campos Núñez, de la localidad de El Molle. [CDD_PROF_4].
4	El escritor analiza, relaciona o contrasta distintas normas, dictámenes o fuentes bibliográficas para apoyar su postura.	En ese sentido, la norma citada es coherente con el artículo 1 del estatuto laboral, por cuanto, este también se hace aplicable a los funcionarios de la administración de Estado, en la medida que no se hallen por ley sometidos a un estatuto especial. [CDD_PROF_4].
5	El escritor cita una norma jurídica para contradecir a la contraparte o para ofrecer una interpretación alternativa que sustenta su postura.	En ese sentido la misma norma señala que se producirá este efecto siempre y cuando “el empleador no hubiere efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales al momento del despido”, lo que no ocurre en el caso concreto, porque estas sí se encontraban efectivamente pagadas al momento de comunicarle al demandante el despido, lo que se puede probar a través de los certificados de cotizaciones previsionales que se acompañarán en su momento” [DO_UCN_55].
6	El escritor argumenta por qué no se pronuncia sobre cierto aspecto.	Respecto de las alegaciones de fondo del trabajador, no corresponde a esta parte pronunciarse por cuanto solo hemos actuado como mandantes y no poseemos mayores antecedentes respecto de la situación contractual del actor, lo que deberá ser materia de prueba en el juicio. [CDD_PROF_7].
7	El escritor explicita su estatus profesional de abogado.	En mi calidad de abogado habilitado para ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos. [CDD_PROF_6].
8	El escritor da cuenta de sus facultades con apoyo de un precepto legal.	TERCER OTROSÍ: Sírvase SS., tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y actuaré personalmente en estos autos, con todas las facultades de ambos incisos del artículo 7° Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de mi facultad de delegar el poder. [CDD_PROF_5].
9	El escritor evade su responsabilidad ante un posible resultado desfavorable.	por tanto, ante el evento incierto de una condena, nuestra responsabilidad es subsidiaria, al igual que el Gobierno Regional de Atacama. [CDD_PROF_7].
10	El escritor expresa su posición o punto de vista respaldado por antecedentes probatorios (contratos, cartas, etc.).	Tal y como se probará en la oportunidad procesal correspondiente, mi representada pagó al actor las remuneraciones correspondientes a los 28 días trabajados en el mes de noviembre de 2017, cuestión que consta de la liquidación de remuneración del respectivo mes, en la que se da cuenta del pago por 28 días trabajados, correspondiente a la suma líquida de \$265.761. [CDD_PROF_6].
11	El escritor cita un fallo o dictamen específico para sustentar su postura.	Conviene precisar que el criterio sostenido en el Dictamen N°19.830-2015 antes citado, se aplicó precisamente en un caso similar al de autos, en el cual un grupo de asistentes de la educación tenía contrato vigente hasta el día 30 de Diciembre del año respectivo, concluyendo Contraloría General de la República, la improcedencia de la prórroga de los contratos, por no cumplirse con los requisitos del artículo 75° del Código del Trabajo. [CDD_PROF_4].

12	El escritor interpreta o explica normas o principios que ha mencionado previamente.	De la lectura de la normativa antes citada, es posible concluir que le corresponderá al contralor de manera exclusiva y, por ende, estará dentro de su esfera de competencia el pronunciamiento sobre las materias sometidas a la decisión de VS. [CDD_PROF_4].
13	El escritor fundamenta su posición basándose en principios del Derecho.	Los contratos deben ejecutarse de buena fe, principio que se encuentra recogido el artículo 37 número 1 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, normas que el actor ha incumplido puesto que aquel no sólo debía ejecutar las labores encomendadas, sino que además, éstas debían realizarse empleando el debido cuidado para no dañar los bienes de la Empresa. [CDD_PROF_6].
14	El escritor acepta o reconoce ciertos hechos presentados por la parte demandante.	Ahora bien, respecto de la indemnización por descanso dominical esta parte considera que es plausible el reclamo que de ellas se hace, atendido que a pesar de la modificación de jornada que se pactó en su momento, nunca se llegó realmente a un consenso sobre los descansos, por lo que solo en cuanto a este punto nos allanamos a la pretensión del actor, entendido además que corresponde a la única prestación debida. [DO_UCN_55].

Tabla 4. EPA identificadas en el corpus de CDD.

Un primer resultado derivado de la Tabla 4 es que, en el corpus de CDD, identificamos un total de 14 tipos de EPA. Desde nuestro punto de vista, la presencia de EPA en géneros jurídicos revela el esfuerzo retórico que realizan abogados y estudiantes de Derecho para persuadir al lector y lograr que sus propuestas sean consideradas (Meza et al., 2022a) y bien valoradas. De esta manera, el uso estratégico de recursos de posicionamiento en las CDD evidencia que, en estos textos jurídicos, no solo se presenta contenido proposicional y antecedentes jurídicos para responder a una Demanda, sino que también se posiciona al productor de la CDD como una pieza valiosa, como un factor relevante en el proceso jurídico, en particular, y en la comunidad profesional, en general. Prueba de ello es que, en todas las CDD analizadas, identificamos, en menor o mayor medida, la presencia de EPA, dirigidas a consolidar la construcción discursiva que hacen de sí mismos los autores de los textos (Meza et al., 2022a), quienes deben persuadir acerca de la veracidad de los hechos presentados y de la validez jurídica de los argumentos esgrimidos. En esta línea, el uso de EPA podría contribuir a cumplir con el macropropósito persuasivo y, también, a instanciar el modo de organización argumentativo característicos de la CDD (Meza et al., en prensa).

Si comparamos este primer resultado con una investigación similar centrada en otro género jurídico, advertimos que, en comparación con la Demanda (Meza et al., 2022a), la CDD revela una menor variedad de EPA (18 versus 14, respectivamente). Ello evidencia que abogados y estudiantes de Derecho despliegan una mayor variedad de recursos de posicionamiento en el género que inicia el proceso judicial (la Demanda), que en aquel en que se responde a las pretensiones deducidas por el demandante (la CDD).

Ahora bien, de las 14 EPA identificadas en el corpus de CDD, algunas de ellas ya habían sido reconocidas en la Demanda (Meza et al., 2022a), a saber: 1, 3, 4, 7 y 9 (ver Tabla 4). Todas las demás son exclusivas de la CDD. En otras palabras, la mayoría de las EPA identificadas en esta investigación son privativas del género CDD (64, 29 %), mientras que un porcentaje menor corresponde a EPA compartidas entre CDD y Demanda (35,71 %). Este resultado revela que ambos géneros pueden diferenciarse claramente a partir de los tipos de EPA que en ellos se utilizan. Esto, a pesar de que se ha reconocido una intertextualidad directa entre Demanda y CDD (Meza et al., en prensa), y de que ambos géneros son parte de un mismo sistema de actividades o sistema de géneros, en términos de Bazerman (2012). En esta línea, entonces, en términos del posicionamiento del autor, sería impreciso hacer afirmaciones extensivas a todo el discurso especializado, para el discurso jurídico en general o, incluso, para un mismo sistema de géneros o procesos jurídicos.

Las 14 EPA identificadas en el corpus de CDD analizado fueron agrupadas en dimensiones, que proporcionan una mirada más amplia del fenómeno del posicionamiento del autor en el género jurídico en cuestión. Para realizar esta agrupación, desarrollamos un análisis inductivo-deductivo en paralelo (Tognini-Bonelli, 2001), y utilizamos un criterio de afinidad temática. Las dimensiones obtenidas se presentan en la Figura 1, y, luego, ofrecemos una caracterización de cada una de ellas

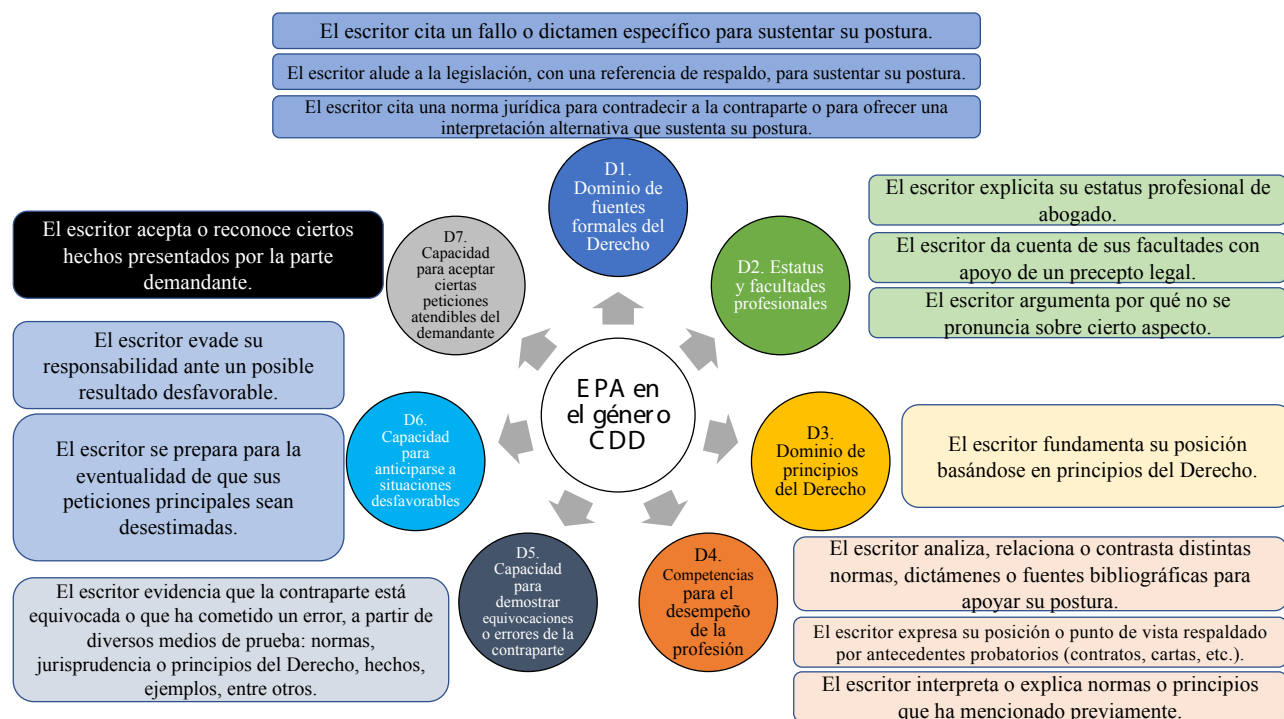


Figura 1. Dimensiones del posicionamiento estratégico del autor en el género CDD.

Como evidencia la Figura 1, las 14 EPA identificadas se pueden congregarse en 7 dimensiones. La primera de ellas, que denominamos “Dominio de fuentes formales del Derecho”, agrupa aquellas EPA en las que el posicionamiento se expresa en los textos a través de la demostración del dominio que el autor posee de las fuentes formales de su área (normas, fallos, legislación, etc.). A nuestro juicio, la expresión del posicionamiento a través de esta dimensión resulta fundamental para que el abogado -en formación o profesional- demuestre dominio teórico disciplinar. Así, puede presentarse como un sujeto capaz y valioso en su área, pues, como señala Fonseca (1992), conocer las fuentes formales del ordenamiento jurídico constituye el punto de partida del estudio del Derecho objetivo; y, solo a partir de ese conocimiento, es posible determinar los derechos subjetivos. De hecho, es tal la relevancia de las fuentes formales del ordenamiento jurídico que en su determinación se encuentra la certeza, la seguridad y la justicia del Derecho. Por tanto, posicionarse a través de esta dimensión podría resultar muy beneficioso para el abogado o estudiante de Derecho.

La segunda dimensión, que nombramos “Estatus y facultades profesionales”, incluye las EPA que dicen relación con el posicionamiento del autor a través de la explicitación, en sus textos, de su estatus profesional, así como también de las facultades que su rol le confiere. En este caso, por tanto, el posicionamiento se instancia a partir de la explicitación de las potestades que le brinda al autor su formación. De esta forma, el abogado -en formación o profesional- puede presentarse en sus escritos como un miembro válido de la comunidad, poseedor del estatus y de las potestades que esta pertenencia le brinda. De esta forma, evidencia que posee las credenciales necesarias para desempeñarse profesionalmente en su área. En consecuencia, la inclusión de estrategias de esta dimensión demuestra que los autores no solo se posicionan sobre la base de su aporte al conocimiento o de su dominio conceptual, sino que, muchas veces, el posicionamiento se instancia a partir de las características del sujeto escritor. Esta dimensión, por tanto, podría asociarse con la arista social del posicionamiento del autor propuesta por Meza (2018), que recoge aquellas estrategias que el autor utiliza para valorarse positivamente a sí mismo, mostrándose como un miembro legítimo de su comunidad. En el caso de esta investigación, la legitimidad se evidencia a través de la declaración del estatus y las facultades profesionales del abogado profesional o en formación.

“Dominio de principios del Derecho” es la tercera dimensión que identificamos. En ella, el posicionamiento es de tipo epistémico, pues se concreta, como su nombre lo indica, a través de la demostración del dominio que el autor posee de los principios del Derecho. Así, el uso de EPA de esta dimensión entrega indicios potentes del conocimiento disciplinar que el autor posee. Además, le brinda un respaldo importante para sustentar los argumentos de su CDD, pues las funciones de los principios generales del Derecho son de fundamentación e interpretación del Derecho, y, además, tienen un rol esencial en el problema de las lagunas legales (Terrazas-Ponce, 2004; Chamie, 2018). En esta línea, posicionarse a través de dichos principios resulta complejo, pues requiere conocimiento del derecho positivo y, además, la capacidad de vincular e interpretar. Por tanto, el uso de EPA de alta complejidad, como la recogida en esta dimensión, podría dar cuenta de una mayor preparación del productor de la CDD.



La cuarta dimensión, “Competencias para el desempeño de la profesión”, agrupa las EPA en las que el escritor se posiciona a través de la ejecución de acciones que evidencian las competencias que posee para ejercer su profesión. Por ejemplo, contrastar fuentes, expresar una postura propia, interpretar normas, respaldar con antecedentes probatorios, entre otras. En este caso, el posicionamiento no se sustenta en el conocimiento declarativo que él posee, sino en las competencias que ostenta. Este despliegue competencial le permitiría presentarse como un profesional integral, que posee las capacidades específicas necesarias para desarrollarse exitosamente en su profesión. De acuerdo con la bibliografía especializada, las competencias profesionales centrales en la formación de los futuros abogados son la interpretación, la sistematización, la integración, la argumentación y la aplicación, así como también saber reflexionar, identificar, elegir, dominar e integrar los problemas sociales que enfrentarán en el ejercicio de la profesión (Sanromán y Morales, 2016). Esto es coincidente con las competencias que explicitan los autores en sus CDD, a saber: analizar, relacionar, contrastar e interpretar distintas normas, dictámenes o fuentes bibliográficas; expresar su posición o punto de vista; y, también, interpretar o explicar normas o principios.

En la quinta dimensión, “Capacidad para demostrar equivocaciones o errores de la contraparte”, el posicionamiento se manifiesta a través de la explicitación de las equivocaciones o errores en que incurre la contraparte. En este caso, el escritor no destaca sus cualidades positivas, sino que opta por desacreditar el trabajo de su contraparte, dejando en evidencia que ha cometido algún error. En otros géneros, como el Artículo de Investigación, se ha reconocido que esta valoración negativa del trabajo ajeno tiene una presencia importante en Ciencias Sociales (Meza y Castellón, 2020), área en la que, justamente, se enmarca Derecho. Por tanto, este uso podría responder a una tradición disciplinar. O, también, al propósito del género CDD, el que, como hemos mencionado, busca oponer resistencia a las pretensiones contenidas en la Demanda (Bordalí et al., 2014; Meza et al., en prensa).

En sexto lugar, identificamos la dimensión “Capacidad para anticiparse a situaciones desfavorables”, en la que el posicionamiento se concretiza a partir de la demostración de que el escritor está preparado para adelantarse a posibles situaciones adversas. Esta dimensión no la encontramos en otras investigaciones sobre posicionamiento, por lo que podría ser restrictiva del ámbito del Derecho. La inclusión de esta dimensión en el género en cuestión da cuenta de la importancia que tiene la competencia de la previsibilidad de las decisiones que se adoptarán en casos concretos como aspecto fundamental en la formación de un abogado (Sanromán y Morales, 2016). Así, la capacidad de anticipo afecta no solo al género CDD, sino a todo el acto procesal, el cual, si aspira a ser plenamente efectivo, debe ser realizado con cierto sentido de la anticipación, teniendo en cuenta los futuros actos procesales eventuales (favorables o desfavorables). Esto es corroborado por especialistas del ámbito jurídico, quienes abogan por el principio de previsión procesal. Así, para Sosa (1995), este principio implica que cada acto procesal debe estar orientado a satisfacer su propia finalidad pero, al mismo tiempo, a posibilitar la más eficiente producción del siguiente, y así hasta la finalización del proceso. En este sentido, ningún acto procesal es totalmente satisfactorio si no tiene en mira los actos sucesivos. Por tanto, el foco debe estar puesto en el acto procesal que se realiza, pero, al mismo tiempo, en los que siguen (Sosa, 1995). De alguna manera, entonces, el proceso, dado que está sujeto a reglas de actuación, puede ser comparado con un juego como el ajedrez: cada movimiento ha de ser concebido en función de los posibles posteriores propios y ajenos (Calamandrei, 1950). Todo lo anterior refuerza la importancia de las EPA, relevadas a partir del análisis, asociadas a la dimensión “Capacidad para anticiparse a situaciones desfavorables”.

Por último, distinguimos “Capacidad para aceptar ciertas peticiones atendibles del demandante”, dimensión en la que el autor se posiciona sobre la base de la demostración de su capacidad para aceptar o reconocer ciertos hechos presentados por la parte demandante. Así, el abogado en formación o profesional demuestra que está capacitado no solo para defender a su cliente, sino también para reconocer, o no discutir, ciertos presupuestos fácticos de la Demanda que resultan atendibles y que él concede. En términos técnicos, hay una aceptación de un hecho pacífico, vale decir, que queda fuera del asunto a probar por entenderse como existente y verdadero (Taruffo, 2008). El uso de esta estrategia posiciona al sujeto productor como razonable, ecuánime y conciliador. De esta manera, los escritores evidencian el importante valor ético que le otorgan a la justicia, y, además, que están fuertemente comprometidos con ella. Esto podría suponer beneficios importantes al abogado -en formación o profesional-, pues, como señala Delgado (2014), el hecho de mantener una actitud más pasiva reduce el riesgo de que el tribunal pueda dar (o no) por admitidos tácitamente algunos hechos o documentos fundados en el silencio.

### 3.2. Frecuencia de las estrategias de posicionamiento

En este apartado, damos cuenta de cómo se presentan las estrategias identificadas en el corpus, en términos de variedad y cantidad. Los resultados asociados a la variedad se presentan en la Tabla 5:

	N	%
<b>Estudiantes</b>	13 de 14 estrategias	92,86 %
<b>Profesionales</b>	14 de 14 estrategias	100 %

Tabla 5. Variedad de EPA en el género CDD.

Como indica la Tabla 5, son los abogados quienes despliegan mayor variedad de EPA en sus escritos. Estos resultados apuntan en una dirección distinta a lo reportado sobre el posicionamiento del autor en otros géneros jurídicos como la Demanda, en el que los estudiantes ostentaban mayor variedad de estrategias (Meza et al., 2022a). Con esto, identificamos un nuevo argumento para afirmar que géneros que parecen muy cercanos, y que son parte de un proceso común, como la Demanda y la CDD, presentan diferencias importantes entre ellos; y, por tanto, vale la pena distinguirlos tanto en su caracterización como en su transposición didáctica.

La mayor variedad en las CDD de profesionales podría ser evidencia de que ellos, gracias a su experiencia, cuentan con una mayor cantidad de recursos para posicionarse en sus escritos. En este sentido, los estudiantes de Derecho, incluso en las etapas cercanas al egreso, aún no poseen todas las herramientas para desempeñarse exitosamente como abogados. Es posible que, una vez egresados o titulados, logren afianzar estos conocimientos y utilizarlos con mayor confianza. Por ello, como señalan Coloma y Agüero (2012), se les debe enseñar a leer y a escribir como abogados.

En la Tabla 6, ofrecemos los resultados referentes a la cantidad de EPA identificadas en el corpus:

	N EPA	% EPA	EPA por cada 1000 palabras
<b>Estudiantes</b>	98	47,80 %	3,5
<b>Profesionales</b>	107	52,20 %	4,3
<b>Total de EPA en el corpus</b>	205	100 %	--

Tabla 6. Cantidad de EPA en el género CDD.

En la Tabla 6, incluimos 3 tipos de datos que permiten visibilizar la cantidad de EPA identificadas en el corpus de aprendices y en el de profesionales. En la segunda y tercera columna, presentamos la frecuencia absoluta y relativa, respectivamente, de las EPA identificadas. Luego, en la cuarta columna, exponemos un índice normalizado, correspondiente a la cantidad de EPA por cada mil palabras. Dadas las diferencias de tamaño entre ambos subcorpus, este último índice arroja una idea más precisa de las diferencias entre ellos.

Como evidencia la Tabla 6, tal como ocurría con el resultado referente a la variedad, los abogados incorporan mayor cantidad de EPA en sus escritos. Este resultado es llamativo, puesto que el corpus de profesionales tiene una menor cantidad de palabras que el de estudiantes, por lo que la mayor cantidad de EPA no está relacionada con una mayor extensión de los textos. Desde nuestro punto de vista, este resultado podría atribuirse al hecho de que los profesionales, gracias a su bagaje y dominio del género CDD, conocen las ventajas de incluir EPA en sus escritos. Los estudiantes de Derecho, en cambio, probablemente, necesitan afianzar las competencias asociadas a la construcción de textos en un contexto jurídico real. Este resultado es corroborado por el cálculo normalizado incluido en la Tabla 6. Como allí se indica, los abogados profesionales utilizan más de 4 EPA por cada mil palabras, mientras que los estudiantes incluyen 3.5. En esta línea, desde el punto de vista del posicionamiento del autor, los abogados aprovechan mucho mejor que los estudiantes cada uno de sus textos para incorporar distintos tipos de EPA. Por tanto, el uso de EPA podría considerarse un indicador de voz autorial experta en la producción del género CDD. Así, a mayor cantidad de EPA, mayor experticia del autor para posicionarse en sus escritos y ejecutar este acto discursivo complejo de carácter persuasivo y argumentativo que es el posicionamiento del autor.

En la Tabla 7, presentamos la frecuencia relativa de las EPA identificadas en cada subcorpus:

N	ESTRATEGIA El escritor...	EST.		PROF.	
		N	%	N	%
1	alude a la legislación, con una referencia de respaldo para sustentar su postura.	12	12.24	10	9.35
2	se prepara para la eventualidad de que sus peticiones principales sean desestimadas.	1	1.02	3	2.80
3	evidencia que la contraparte está equivocada o que ha cometido un error, a partir de diversos medios de prueba: normas, jurisprudencia o principios del Derecho, hechos, ejemplos, entre otros.	54	55.10	49	45.79

4	analiza, relaciona o contrasta distintas normas, dictámenes o fuentes bibliográficas para apoyar su postura.	5	5.10	1	0.93
5	cita una norma jurídica para contradecir a la contraparte o para ofrecer una interpretación alternativa que sustenta su postura.	1	1.02	7	6.54
6	argumenta por qué no se pronuncia sobre cierto aspecto.	0	0.00	1	0.93
7	explicita su estatus profesional de abogado.	2	2.04	9	8.41
8	da cuenta de sus facultades con apoyo de un precepto legal.	3	3.06	2	1.87
9	evade su responsabilidad ante un posible resultado desfavorable.	1	1.02	1	0.93
10	expresa su posición o punto de vista respaldado por antecedentes probatorios (contratos, cartas, etc.).	7	7.14	5	4.67
11	cita un fallo o dictamen específico para sustentar su postura.	5	5.10	11	10.28
12	interpreta o explica normas o principios que ha mencionado previamente.	1	1.02	2	1.87
13	fundamenta su posición basándose en principios del Derecho.	5	5.10	4	3.74
14	acepta o reconoce ciertos hechos presentados por la parte demandante.	1	1.02	2	1.87
<b>TOTAL</b>		98	100	107	100
Leyenda: est. = subcorpus estudiantes; prof. = subcorpus profesionales.					

Tabla 7. Frecuencia relativa de EPA en el género CDD.

Un primer resultado derivado de la Tabla 7 es que una estrategia concentra las frecuencias de uso más altas tanto en el subcorpus de estudiantes como en el de profesionales. Ella es “El escritor evidencia que la contraparte está equivocada o que ha cometido un error, a partir de diversos medios de prueba: normas, jurisprudencia o principios del Derecho, hechos, ejemplos, entre otros” (número 3 en la Tabla). Este resultado acredita que existe un punto de encuentro entre estudiantes de Derecho y abogados en la EPA más utilizada en el género CDD. En este sentido, detectamos cierta estabilidad en el género producido por autores en formación y por profesionales. Por tanto, el uso preferente de dicha estrategia podría responder al propósito comunicativo y a las características del género más que a la experticia del autor.

Dicho resultado da cuenta, además, de que la EPA en cuestión es sumamente relevante en el género CDD, pues no solo ocupa el primer lugar en ambos subcorpus, sino que, además, concentra alrededor del 50 % de los casos en los textos de estudiantes (55.10 %) y profesionales (45.79 %). En esta línea, en dicho género, sería muy importante evidenciar los errores que ha cometido la contraparte. Esto podría deberse a que la CDD supone una actividad procesal de oposición, por parte del demandado, al contenido de la Demanda. Esta oposición puede establecerse a partir de “una negación total o parcial de los hechos alegados en la demanda, lo que trae como consecuencia inmediata transformar esos hechos en controvertidos” (Valenzuela, 2015, p. 27). En este sentido, sería la finalidad de la CDD -defenderse a través de una respuesta a las pretensiones del demandante- la que justifica la gran presencia de la estrategia en cuestión, pues lo que se busca es, justamente, derribar las acciones deducidas en su contra. Para ello, la EPA número 3 resulta muy conveniente tanto para estudiantes como para profesionales.

La segunda estrategia más utilizada en el corpus permite diferenciar entre CDD de estudiantes y abogados. Mientras los primeros prefieren la EPA “El escritor alude a la legislación, con una referencia de respaldo para sustentar su postura” (12.24 %), los profesionales optan por “El escritor cita un fallo o dictamen específico para sustentar su postura” (10.28 %). Este resultado evidencia que tanto los estudiantes como los profesionales recurren, en segundo lugar de preferencia, a una EPA de la dimensión “Dominio de fuentes formales del Derecho”. Esto podría deberse a que la competencia de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) es considerada una competencia indispensable a lo largo de la formación integral de quienes egresan y se titulan de la carrera de Derecho (Goñi y Meseguer, 2010). Dado que este tipo de competencias presenta un alto grado de homogeneidad en gran parte de las materias, es posible calificarlas como competencias jurídicas transversales. Por tanto, la demostración de dominio de fuentes formales del Derecho podría ser una evidencia de que el escritor posee una de las competencias jurídicas centrales para el desarrollo de la profesión y, por tanto, es un miembro idóneo para su comunidad.

La EPA que ocupa el tercer lugar también permite distinguir entre las CDD producidas por estudiantes de Derecho y por abogados. En el caso de los primeros, la tercera posición es para “El escritor expresa su posición o punto de vista respaldado por antecedentes probatorios (contratos, cartas, etc.)” (7.14 %). En el caso de los profesionales, dicha posición es para “El escritor alude a la legislación, con una referencia de respaldo para sustentar su postura” (9.35 %). Un punto común entre ellas es que ambas consideran la inclusión de respaldos: antecedentes probatorios en un caso, y una referencia en el otro. Ello evidencia la importancia de la justificación en las EPA incorporadas en el género CDD. Esto es fundamental si consideramos que, como señala Hage (2013, p. 125): “the legal consequences of a case are what the best legal argument says they are”, vale decir, las consecuencias legales dependen del mejor argumento legal posible.

En línea con lo anterior, la justificación cumpliría un rol instrumental poderoso para alcanzar los objetivos estratégicos y persuasivos del escritor en una CDD. Prueba de ello es que 9 de las 14 EPA identificadas (1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11 y 13 en la Tabla 7) presentan algún tipo de respaldo que robustece la estrategia. Estos respaldos pueden ser, por ejemplo, referencias bibliográficas, documentos, doctrina, jurisprudencia, normas, principios del Derecho, hechos concretos, dictámenes, fallos, antecedentes probatorios, entre otros elementos. De esta forma, los escritores pueden persuadir con mayor facilidad a sus interlocutores. Como señala Bower (2015, p. 338), “actors seeking to generate acceptance, if not genuine endorsement, of their views cannot employ just any claim at random, but must instead frame their arguments within recognised boundaries”. Ello explica que todos los respaldos incorporados en el corpus de CDD corresponden a fuentes jurídicas, vale decir, como apunta Bowen (2015), se basan en entendimientos compartidos que brindan un marco para determinar la afirmación más convincente.

Por último, existe una EPA que permite diferenciar claramente entre las CDD de estudiantes y profesionales, pues se encuentra solo en el subcorpus de estos últimos. Concretamente, la EPA exclusiva de las CDD producidas por abogados es “El escritor argumenta por qué no se pronuncia sobre cierto aspecto”. Su uso podría encontrar su fundamento en la mayor experticia que poseen los abogados en la producción de CDD. Así, no solo respaldan sus afirmaciones sobre la base de distintos tipos de fuentes jurídicas, sino que, además, argumentan por qué no abordan ciertos temas. De esta manera, creemos, se adelantan a cualquier crítica o cuestionamiento que su contraparte pueda realizar en las diligencias que se llevan a cabo hasta la sentencia. Este uso estratégico de adelantarse requiere, por cierto, gran experticia y una mirada completa del proceso judicial, que, probablemente, los estudiantes aún no tienen.

#### 4. Conclusiones

Nuestro objetivo fue determinar la variación en el uso de EPA en el género jurídico CDD, según el grado de formación del escritor (estudiantes de Derecho y abogados). Para ello, desarrollamos una investigación cualitativa que nos permitió identificar las EPA que utilizan estudiantes y abogados en un corpus de CDD. Además, logramos dar cuenta de su variedad y frecuencia. Así, pudimos establecer similitudes y diferencia entre estudiantes de Derecho y abogados en cómo se posicionan estratégicamente en el género en cuestión.

El hecho de que las EPA hayan aparecido, con mayor o menor frecuencia, en todos los textos del corpus revela que el posicionamiento estratégico del autor es un acto retórico característico del género jurídico CDD. Asimismo, sugiere que la comunicación a través de él puede concebirse como un conjunto de interacciones estratégicas donde los sujetos despliegan todas sus herramientas de posicionamiento, a fin de cumplir con el propósito comunicativo del género que producen. O, también, para que los otros participantes del proceso jurídico acepten su propuesta y, así, lograr obtener un resultado exitoso en el proceso judicial en el que el productor de la CDD está involucrado. A partir de ello, es posible corroborar el rol central que tienen las EPA en la argumentación jurídica, lo que las convierte en una herramienta poderosa para abogados y estudiantes de Derecho. Esto es sumamente relevante si consideramos la importancia de la argumentación jurídica en el ámbito del Derecho, por lo que la enseñanza explícita de las EPA podría resultar una herramienta valiosa en la formación de abogados.

En cuanto a la presencia de las EPA en el corpus, son las CDD de los abogados las que presentan mayor variedad y cantidad. Incluso, los profesionales utilizan una EPA a la que nunca recurren los estudiantes. A partir de ello, se puede concluir que la experticia adquirida por los abogados en ejercicio no solo les permite desplegar una mayor variedad de recursos de posicionamiento, sino también utilizar una EPA que los estudiantes no logran incorporar en sus escritos.

En línea con lo anterior, creemos que es necesario que los estudiantes de Derecho reciban una formación constante que les permita desarrollar sus competencias comunicativas, de forma que logren comunicarse y posicionarse estratégicamente como profesionales de su disciplina. Idealmente, los estudiantes de Derecho deberían tener acceso a una formación multidisciplinar en la que participen expertos en lengua y Derecho, que les permita desarrollar integralmente sus competencias jurídicas y lingüísticas. El foco en estas competencias debería darse en las etapas iniciales de la carrera, por ejemplo, en cursos destinados a fortalecer habilidades comunicativas de los estudiantes, pero también en cursos cercanos al egreso como, por ejemplo, el paso por una clínica jurídica. Esta formación multidisciplinar, basada en investigaciones empíricas, permitiría que los futuros abogados no solo posean conocimientos declarativos de su profesión, sino también las competencias comunicativas necesarias para ejecutarla exitosamente.

La concreción de iniciativas como las mencionadas contribuiría a sobrellevar las ampliamente reconocidas dificultades asociadas al dominio de la escritura académica y profesional (Grabe y Kaplan, 2014; Nelson y Weatherald, 2014; McNaught y Benson 2015; entre otros). Asimismo, ayudaría a subsanar el vacío demostrado por investigaciones recientes que señala que la competencia para comunicarse por escrito de forma adecuada en cada profesión no siempre se enseña de manera explícita durante la formación universitaria (González et al., 2019). Y, además, favorecería el desarrollo en Chile de iniciativas recientes en educación superior,

emprendidas en países como Australia, cuyo foco está en: “making graduates ‘job ready’ for their work in the professions” (Moore y Morton, 2017, p. 591), y no solo que sean exitosos académicamente.

Entre las limitaciones de este estudio podemos mencionar el reducido tamaño del corpus, hecho que pudiese justificarse por el carácter altamente especializado de sus textos. Asimismo, las materias de las CDD analizadas se limitan solo a tres: cobro de prestaciones laborales, despido injustificado y arbitraje de dominio de marca.

Finalmente, como trabajo futuro, además de cubrir las limitaciones señaladas, sería interesante explorar la recepción de los textos con mayor o menor cantidad de EPA. En otras palabras, cómo la audiencia evalúa y responde a los llamados estratégicos de estudiantes y abogados a través de la inclusión de EPA. Por ejemplo, sería interesante averiguar cómo evalúa un abogado-docente los textos jurídicos producidos por sus estudiantes con mayor o menor variedad y cantidad de EPA. Igualmente, podrían abordarse otros géneros jurídicos, como los escritos de Réplica o Dúplica, que, al igual que la Demanda y la CDD, son parte también del proceso judicial que se lleva a cabo hasta la sentencia. En esta línea, resultaría interesante comparar, desde el punto de vista de las EPA, dos géneros que parecen muy similares y que forman parte de un mismo proceso: la Demanda y la CDD.

## Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por el Proyecto FONDECYT N°11170128 (ANID-Chile), titulado “«Caracterización discursiva de géneros producidos por estudiantes de Derecho y Medicina: su relación con la percepción de la autoeficacia en la escritura, la calidad general del texto y la evaluación disciplinar»”.

## Contribución de autoría CREdiT

Paulina Meza (P. M.); Jadranka Gladic (J. G.); Darinka Gladic (D. G.); Israel Gutiérrez (I. G.). La aportación realizada por cada uno de los autores del artículo es la que se indica a continuación. Conceptualización: P. M.; curación de datos: P. M., J. G., D. G., I. G.; análisis formal: P. M., J. G., D. G., I. G.; adquisición de fondos: P. M.; investigación: P. M., J. G., D. G., I. G.; metodología: P. M.; administración del proyecto: P. M.; recursos: P. M.; software: P. M., J. G., D. G.; supervisión: P. M.; validación: P. M., J. G., D. G., I. G.; visualización: P. M., J. G.; redacción (borrador original): P. M., J. G., D. G., I. G.; redacción (revisión y edición): P. M., J. G.

## Referencias bibliográficas

- Álvarez, Manuela y Romero, Alba (2022). Descubriendo qué estrategias de dialogicidad y posicionamiento se emplean en las introducciones y conclusiones de trabajos fin de grado. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 90, 21. <https://doi.org/10.5209/clac.81302>
- Bazerman, Charles (2012). *Géneros textuales, tipificación y actividad*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Beltrán, Liliana y Burdiles, Gina (2021). Modos semióticos del discurso profesional de la filosofía. *Alpha (Osorno)*, 2(53), 263-274. <https://doi.org/10.32735/S0718-2201202100053954>
- Biber, Douglas (2006). *University Language: A Corpus-Based Study of Spoken and Written Registers*. John Benjamins.
- Biber, Douglas, Connor, Ulla y Upton, Thomas (2007). *Discourse on the move: Using corpus analysis to describe discourse structure*. Benjamins.
- Blessing, Lucienne y Chakrabarti, Amaresh (2009). *DRM: A Design Research Methodology*. Springer.
- Bordalí, Andrés, Cortez, Gonzalo y Palomo, Diego (2014). *Proceso Civil. El juicio ordinario de mayor cuantía, procedimiento sumario y tutela cautelar*. Legal Publishing Chile.
- Bower, Adam (2015). Arguing with law: strategic legal argumentation, US diplomacy, and debates over the International Criminal Court. *Review of International Studies*, 41(2), 337-360. <https://doi.org/10.1017/S0260210514000217>
- Bremner, Stephen (2012). Socialization and the acquisition of professional discourse: A case study in the PR industry. *Written Communication*, 29(1), 7-32. <https://doi.org/10.1177/0741088311424866>
- Calamandrei, Piero (1950). “El proceso como juego”. En *Scritti giuridici in onore di Francesco Carnelutti*. Pp. 485-511. CEDAM.
- Cañada, María y Bach, Carme (2022). Marcadores metadiscursivos interaccionales en resúmenes de TFG: ¿indicadores de dominio del género? *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 90, 5-19. <https://doi.org/10.5209/clac.81301>
- Cassany, Daniel y López-Ferrero, Carmen (2010). De la Universidad al mundo laboral: Continuidad y contraste entre las prácticas letradas académicas y profesionales. En Giovanni Parodi (Ed.), *Alfabetización académica y profesional en el Siglo XXI: leer y escribir desde las disciplinas* (pp. 347-374). Ariel.

- Chamie, José (2018). Notas sobre algunos principios generales del derecho: una reflexión a partir de principios generales y su influencia en las obligaciones en la experiencia jurídica colombiana. *Derecho PUCP*, (80), 187-237. <https://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201801.006>
- Coloma, Rodrigo y Agüero, Claudio (2012). Los abogados y las palabras: una propuesta para fortalecer competencias iniciales en los estudiantes de Derecho. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 19(1), 39-69. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532012000100003>.
- Creswell, John y Creswell, David (2018). *Research Design. Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Sage.
- Delgado, Jordi (2014). La inversión de los efectos del silencio en la reforma procesal civil: Quien calla sí otorga. *Revista de Derecho (Valparaíso)*, (42), 497-522. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512014000100015>.
- Fleiss, Joseph (1971). Measuring Nominal Scale Agreement among Many Raters. *Psychological Bulletin*, 76(5), 378-382. <https://doi.org/10.1037/h0031619>
- Fonseca, Marco (1992). Las fuentes formales del derecho colombiano a partir de la nueva Constitución. *Revista de Derecho. Universidad del Norte*, 1, 32-45.
- Freelon, Deen (2010). ReCal: Intercoder reliability calculation as a web service. *International Journal of Internet Science*, 5(1), 20-33.
- González, Mauricio, Meza, Paulina y Castellón, Melissa (2019). Medición de la Autoeficacia para la Escritura Académica: una revisión teórico-bibliográfica. *Formación Universitaria*, 12(6), 191-204. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-500620190006000191>
- Goni, María y Meseguer, Silvia (2010). Diseño Curricular Centrado en las Competencias que debe Adquirir el Estudiante del Grado en Derecho. *Formación Universitaria*, 3(2), 37-46. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062010000200006>.
- Gotti, Maurizio (2008). El discurso jurídico en diversas lenguas y culturas: Tendencia a la globalización e identidades locales. *Revista Signos*, 41(68), 381-401. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342008000300002>
- Grabe, William y Kaplan, Robert (2014). *Theory and practice of writing: An applied linguistic perspective*. Routledge.
- Gunnarson, Britt (2009). *Professional Discourse*. Continuum.
- Hage, Jaap (2013). Construction or reconstruction? On the function of argumentation in the law. In Christian Dahlman & Eveline Feteris (Eds.), *Legal argumentation theory: Cross-disciplinary perspectives* (pp. 125-143). Springer.
- Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.
- Herrando-Rodrigo, Isabel (2019). Raising awareness around writer's voice in academic discourse: an analysis of writers' (in) visibility. *Brno studies in English*, 45(2), 53-76. <https://doi.org/10.5817/BSE2019-2-3>
- Hylad, Ken (2005). Stance and engagement: A model of interaction in academic discourse. *Discourse Studies*, 7(2), 173-192. <http://dx.doi.org/10.1177/1461445605050365>
- Hyland, Ken (2014). Disciplinary discourses: Writer stance in research articles. In H. Candlin & K. Hyland (Eds.), *Writing: Texts, processes and practices* (pp. 99-121). Routledge.
- Ibáñez, Romualdo (2010). The Disciplinary Genre Text as means for accessing disciplinary knowledge: A study from a Genre Analysis perspective. In G. Parodi (Ed.), *Discourse genres in Spanish: Academic and professional connections* (pp. 189-211). Benjamins.
- Ibáñez, Romualdo y Moncada, Fernando (2012). *Estudio exploratorio sobre la configuración lingüística de las relaciones causales en las introducciones del género AIC en dos áreas disciplinares* [Presentación en conferencia]. Encuentro Nacional de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, VII, La Serena, Chile.
- Ibáñez, Romualdo y Moncada, Fernando (2017). El resumen de Artículos de Investigación Científica: variación disciplinar a nivel local y global. *Spanish in Context*, 14. <https://doi.org/10.1075/sic.14.2.06iba>
- Ibáñez, Romualdo, Moncada, Fernando y Santana, Andrea (2015). Variación disciplinar en el discurso académico de la Biología y del Derecho: un estudio a partir de relaciones de coherencia. *Onomázein*, 2(32), 101-131. <https://doi.org/10.7764/onomazein.32.6>
- Ibáñez, Romualdo, Moncada, Fernando, Cornejo, Felipe y Arriaza, Valeria (2017). Los Géneros del Conocimiento en Textos Escolares de educación primaria. *Calidoscópio*, 15(3), 462-476. <https://doi.org/10.4013/cld.2017.153.06>
- Landis, Richard y Koch, Gary (1977). The measurement of observer agreement for categorical data. *Biometrics*, 33(1), 159-174. <https://doi.org/10.2307/2529310>.
- Lazzaro-Salazar, Mariana (2022). Posturas de expertos en reuniones clínicas: analizando el papel relacional de la jerga médica. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 32(1). <https://doi.org/10.15443/RL3203>
- López, Covadonga (2014). *Análisis de discurso*. Síntesis.
- Loi, Chek, Lim, Jason y Wharton, Sue (2016). Expressing an evaluative stance in English and Malay research article conclusions: International publications versus local publications. *Journal of English for Academic Purposes*, (21), 1-16. <https://doi.org/10.1016/j.jeap.2015.08.004>
- McNaught, Keith y Benson, Sophie (2015). Increasing student performance by changing the assessment practices within an academic writing unit in an Enabling Program. *The International Journal of the First Year in Higher Education*, 6(1), 73-87. <https://doi.org/10.5204/intjfyhe.v6i1.249>
- Meza, Paulina (2016). El posicionamiento estratégico del autor en artículos de investigación: una propuesta para su estudio. *Forma y Función*, 29(2), 111-134. <https://doi.org/10.15446/fyf.v29n2.60191>

- Meza, Paulina (2017a). El posicionamiento estratégico del autor en Artículos de Investigación: un modelo empíricamente fundado. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 27(1), 152-164. <https://doi.org/10.15443/RL2711>
- Meza, Paulina (2017b). Ciencia y publicidad a través de las disciplinas: estrategias de autopromoción en artículos de investigación de autores consolidados y en formación. *Tonos Digital*, (32).
- Meza, Paulina (2018). Estrategias de posicionamiento del autor en Artículos de Investigación de Ciencias Sociales, Humanidades e Ingeniería: novatos versus expertos. *Información Tecnológica*, 29(2), 3-18. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642018000200003>.
- Meza, Paulina y Da Cunha, Iria (2019). Comunicación del conocimiento propio y relaciones discursivas en el género tesis. *Sintagma*, 103-130. <http://dx.doi.org/10.21001/sintagma.2019.31.07>
- Meza, Paulina y Castellón, Melissa (2020). Polaridad valorativa de las estrategias de posicionamiento en artículos de investigación: variación según la disciplina y la experiencia del autor. *Nueva Revista del Pacífico*, (73), 41-65. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-51762020000200039>.
- Meza, Paulina, Castellón, Melissa y Gladic, Jadranka (2021). Problemas de escritura en la producción de textos de estudiantes de Derecho y Medicina. *DELTA: Documentação e Estudos em Linguística Teórica e Aplicada*, 37(1), 1-29. <https://doi.org/10.1590/1678-460X2021370109>
- Meza, Paulina y González-Catalán, Felipe (2021). Un instrumento para evaluar la calidad lingüístico-discursiva de textos disciplinares producidos por estudiantes de Derecho. *Revista Onomázein*, (51), 163-184. <https://doi.org/10.7764/onomazein.51.08>
- Meza, Paulina, Gladic, Jadranka, Gladic, Darinka y Valenzuela, Renato (2022a). Estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico demanda: análisis comparativo entre estudiantes de derecho y abogados. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso*, 22(1), 101-121. <https://doi.org/10.35956/v.22.n1.2022.p.101-121>
- Meza, Paulina, González, Mauricio, González-Catalán, Felipe y Urizar, Camila (2022b). Relación entre percepción de autoeficacia, calidad lingüístico-discursiva y evaluación disciplinar: tres aproximaciones a la evaluación de la escritura académica en Derecho y Medicina. *Estudios Filológicos*, (69), 163-186. <http://dx.doi.org/10.4067/S0071-17132022000100163>.
- Meza, Paulina, Lillo-Fuentes, Felipe y Gutiérrez, Israel (en prensa). Rasgos lingüísticos de géneros jurídicos producidos por estudiantes: su correlación con la calidad del texto, la evaluación disciplinar y la percepción de autoeficacia. *Revista Signos*.
- Montolio, Estrella (2014). *Manual de escritura académica y profesional: estrategias discursivas*. Ariel.
- Moore, Tim y Morton, Janne (2017). The myth of job readiness? Written communication, employability, and the 'skills gap' in higher education. *Studies in Higher Education*, 42(3), 591-609. <https://doi.org/10.1080/03075079.2015.1067602>
- Navarro, Federico, Montes, Soledad y Álvarez, Martín (2022). How do students write in engineering and the humanities? Intertextuality and metadiscourse in undergraduate dissertations written in Spanish. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 90, 35. <https://doi.org/10.5209/clac.81305>
- Nelson, Peter y Weatherald, Cal (2014). Cracking the code—An approach to developing professional writing skills. *Social work education*, 33(1), 105-120. <https://doi.org/10.1080/02615479.2012.740453>
- Parodi, Giovanni (2005). Discurso Especializado y Lingüística de Corpus: Hacia el desarrollo de una competencia psicolingüística. *Boletín de Lingüística*, 17(23), 61-88. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342006000200009>
- Parodi, Giovanni (2007). El discurso especializado escrito en el ámbito universitario y profesional: Constitución de un corpus de estudio. *Revista Signos*, 40(63), 147-178. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342007000100008>
- Parodi, Giovanni (2008). Géneros académicos y géneros profesionales: Delimitaciones y puntos de encuentro en el Corpus PUCV- 2006. En G. Parodi (Ed.), *Géneros Académicos y Géneros Profesionales: Accesos discursivos para Saber y Hacer* (pp. 75-96). Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Parodi, Giovanni (2010). La organización retórica del género manual a través de cuatro disciplinas: ¿cómo se comunica y difunde la ciencia en diferentes contextos universitarios? *Boletín de Lingüística*, 22(33), 43-69.
- Parodi, Giovanni, Burdiles, Gina, Moreno de León, Tomás y Julio, Cristóbal (2018). Hábitos lectores y géneros del discurso en Filosofía y en Economía y Negocios: del discurso académico al discurso profesional. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 56(2), 117-152. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832018000200117>.
- Poder Judicial de la República de Chile (2020). Oficina Judicial Virtual. <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/indexN.php>.
- Real Academia de la Lengua Española y Consejo General del Poder Judicial (2017). Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/contestaci%C3%B3n-a-la-demanda>.
- Sanromán, Roberto y Morales, Luisa (2016). La educación por competencias en el campo del derecho. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 49(146), 179-203. <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2016.146.10510>
- Sologuren, Enrique y Castillo, María (2020). Reading in and across disciplines: comprehension of written academic texts. Exploring the field from some comprehension theories and models of written discourse. *Sobre Lectura*, 14, 42-57. <https://doi.org/10.37132/isl.v0i14.320>
- Sosa, Toribio (1995). Tiempo, proceso y principio de previsión. Algunas propuestas prácticas. *Revista Doctrina Judicial*, 2, 265.

- Tapia-Ladino, Mónica, Ávila, Natalia, Navarro, Federico y Bazerman, Charles (2016). Milestones, disciplines and the future of initiatives of reading and writing in higher education: An analysis from key scholars in the field in Latin America. *Ilha Do Desterro*, 69(3), 189-208. <https://doi.org/10.5007/2175-8026.2016v69n3p189>
- Terrazas-Ponce, Juan (2004). Algunas consideraciones sobre los principios generales del Derecho y un breve análisis de su aplicación en el ordenamiento jurídico chileno. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 11(1), 133-159.
- Taruffo, Michele (2008). ¿verdad negociada? *Revista de derecho (Valdivia)*, 21(1), 129-151. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502008000100006>
- Tognini-Bonelli, Elena (2001). *Corpus linguistics at work*. John Benjamins.
- Uccelli, Paola, Dobbs, Christina y Scott, Jessica (2013). Mastering academic language: Organization and stance in the persuasive writing of high school students. *Written Communication*, 30(1), 36-62. <https://doi.org/10.1177/0741088312469013>
- Valenzuela, Jazmín (2015). *Igualdad de armas en el proceso civil: defensa versus rebeldía en la Reforma Procesal Civil*. [Tesis Universidad Católica de La Santísima Concepción]. Repositorio UCSC <http://repositoriodigital.ucsc.cl/handle/25022009/40>
- Velasco, Erlantz, Díaz-Iso, Ariane y Larruzea-Urkixo, Nerea (2022). La voz del profesorado universitario en las guías docentes: Un análisis de las estrategias de posicionamiento en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 90, 47. <https://doi.org/10.5209/clac.81306>
- Warren, Martin (2013). “Just spoke to...”: The types and directionality of intertextuality in professional discourse. *English for Specific Purposes*, 32(1), 12-24. <https://doi.org/10.1016/j.esp.2012.07.001>
- Wu, Bin y Paltridge, Brian (2021). Stance expressions in academic writing: A corpus-based comparison of Chinese students' MA dissertations and PhD theses. *Lingua*, 253(2). <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2021.103071>
- Zhou, Hui y Chen, Ming (2021). What Still Needs to be Noted: Pseudo-Clefts in the Academic Discourse of Applied Linguistics. *Frontiers in Psychology*, 12, 672349. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.67234>